

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: DOTACION ATENCION PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL LEY 19.378 AÑO 2015

EMPEDRADO,

VISTOS: **30 SET. 2014**

Contraloría General de la Republica.
 del Ministerio del Interior

La Resolución N° 55 de la
 Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063

El Acta N° 09/2014 Extraordinaria del
 24 de Septiembre de 2014, donde el Ilustre Concejo Comunal, aprueba la Dotación de
 Funcionarios del Consultorio General Rural de Empedrado para el año 2015.

La Ley N° 19.378. Estatuto de
 Atención Primaria Municipal, Ministerio de Salud.

Reglamento de la Carrera
 Funcionaria de la Ley N° 19.378, publicada en el D.O. 35329 del 29.11.95.

Y las facultades que me confiere la
 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por
 D.F.L. 1 de 2006.

N° 530

DECRETO ALCALDICIO _____

1.- APRUEBASE la siguiente
 Dotación de Funcionarios del Departamento de Salud de Empedrado, de acuerdo a la Ley
 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal para el año 2015.

Categoría	Cargo Funcionario	Dotación semanal año 2012	Aumenta Dotación	Disminuye Dotación	Dotación semanal año 2013
A	Medico	88	0	0	88
	Dentista	44	44	0	88
	Quimico Farmaceutico	0	4		4
B	Matrona	66	0	0	66
	Enfermera	88	0	22	66
	Nutricionista	44	0	0	44
	Kinesiólogo	44	0	0	44
	A. Social	66	0	22	44
	Psicóloga	44	0	0	44
	Parvularia	22	0	0	22
	Contador	44	0	0	44
	Director	0	22	0	22
C	Tens.	352	0	0	352
	Estadístico	44	0	0	44
	Programador	44	0	0	44
E	Administrativo	264	0	0	264
D	Técnico Paramédico	44	0	0	44
F	Chofer	220	0	0	220
	Aux. Servicio	264	0	0	264
	Nochero	44	0	0	44
TOTAL		1826	70	44	1852

Se informa además que el Departamento de Salud de Empedrado, cuenta dos Profesionales en Etapa de Destinación y Formación:

- 1.- Odontólogo: 44 horas a la semana
- 1.- Medico : 44 horas a la semana

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GTP/GML/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Servicio de Salud del Maule
- 3.- Depto. Salud
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretario Municipal
- 6.- Of. de Partes



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE